

CERTIFICACIÓN

Al Sr. Gerente de la
CÁMARA DEL TABACO DE SALTA
SR. ROQUE LÓPEZ FLEMING
S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la CÁMARA DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expediente N° 26-1106/23.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G. y P.), el 28/10/22 por \$ 1.005.050.052,30 (Pesos mil cinco millones cincuenta mil cincuenta y dos con 30/100 cts.) correspondiente a los subcomponentes que se detallan a continuación:

Nota Prat N° 760/2022 SUBCOMPONENTE	RES. de S.A.G. y P N°	IMPORTE
Retribución al productor	10/22 31/22	\$ 452.134.364,20
Compensación económica al Sistema Productivo	57/22	\$ 419.549.547,00
Programa de Vigilancia Fitosanitaria	08/22	\$ 350.000,00
Beneficio de la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN	193/22	\$ 54.089.273,18
Asistencia al Mejoramiento de la Calidad de tabaco	64/22	\$ 15.000.000,00
Cobertura Médica	23/22	\$ 41.400.000,00
Asistencia Financiera en el área social a través de los programas: Capacitación de Oficios, Jardines de cosecha y otros.	55/22	\$ 331.667,92
Funcionamiento del organismo de aplicación provincial del FET	48/22	\$ 7.000.000,00

Unidad Móvil	04/22	\$ 200.000,00
Seguro de Vida	05/22	\$ 91.000,00
Equipos de Trabajo	25/22	\$ 14.904.200,00
Total transferido		\$ 1.005.050.052,30

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. N° 26-1106/23

- Dos recibos de fecha 28/10/22, emitido por la Cámara del Tabaco de Salta, N° 1073 por \$ 105.050.052,30 y N° 1074 por \$ 900.000.000,00, firmados por la Cra. Jimena A. Aragón Naim.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta:
 - con fecha 27/10/22, la acreditación por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 60.050.052,30, \$ 95.000.000,00, \$ 93.000.000,00, \$ 92.000.000,00, \$ 94.000.000,00 y \$ 97.000.000,00, \$ 91.000.000,00, \$ 90.000.000,00 y \$ 96.000.000,00, correspondiente a la transferencia de fondos realizadas por la S.A.G. y P. al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5, donde se registró:
 - con fecha 26/10/22 y 27/10/22, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G. y P. por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 60.050.052,30, \$ 95.000.000,00, \$ 93.000.000,00, \$ 92.000.000,00, \$

94.000.000,00 y \$ 97.000.000,00, \$ 91.000.000,00, \$ 90.000.000,00 y \$ 96.000.000,00, y

- con fecha 28/10/22, las transferencias por \$ 105.050.052,30 y por \$ 900.000.000,00, a la cuenta del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, N° 3-127-0941780739-0, de la que es titular la Cámara del Tabaco de Salta.
- Copia de dos comprobante de Transferencia a Terceros, de fecha 28/10/22, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, cuya titularidad corresponde a la Cámara del Tabaco de Salta, por \$ 105.050.052,30 y \$ 900.000.000,00.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0, donde consta, con fecha 28/10/22, el registro del ingreso de la transferencia por \$ 105.050.052,30 y \$ 900.000.000,00.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta, con fecha 28/10/22, el ingreso de la transferencia por \$ 105.050.052,30 y \$ 900.000.000,00.
- Registro efectuado en el sistema informático JD Edwards por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, donde consta, con fecha 27/10/22 el ingreso y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, por el monto de \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 60.050.052,30, \$ 95.000.000,00, \$ 93.000.000,00, \$ 92.000.000,00, \$ 94.000.000,00 y \$ 97.000.000,00, \$ 91.000.000,00, \$ 90.000.000,00 y \$ 96.000.000,00.

III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 22 de Marzo de 2023.

C. I. N° 06/23
Área III – N° 61
fmr-WV

Cr. W. Valdivia – Cr. F. Rodríguez

SALTA, 04 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 18

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-1106/23 sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara del Tabaco de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que de fs. 98 a 101 con fecha 22 de marzo de 2023, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$1.005.050.052,30 (Pesos: Mil Cinco Millones Cincuenta Mil Cincuenta y Dos con 30/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 28/10/2022, que corresponde al siguiente detalle:

Subcomponente Nota Prat N° 760/2022:

1. Retribución al productor por un monto de \$ 452.134.364,20 (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 20/100 cts.) - Res. de SAGyP 10/2022 y 31/2022;

2. Compensación económica al Sistema Productivo por un monto de \$ 419.549.547,00 (Pesos: Cuatrocientos Diecinueve Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete.) -Res. de SAGyP N° 57/2022;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 18

3. Programa de Vigilancia Fitosanitaria por un monto de \$ 350.000,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta Mil.) -Res. de SAGyP N° 08/2022;

4. Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN por un monto de \$ 54.089.273,18 (Pesos: Cincuenta y Cuatro Millones Ochenta y Nueve mil Doscientos Setenta y Tres con 18/100 cts.)- Res. de SAGyP N° 193/2022;

5. Asistencia al Mejoramiento de la Calidad de Tabaco por un monto de \$ 15.000.000,00 (Pesos: Quince Millones) -Res. de SAGyP N° 64/2022;

6. Cobertura Médica por un monto de \$ 41.400.000,00 (Pesos: Cuarenta y un Millones Cuatrocientos Mil.) -Res. de SAGyP N° 23/2022;

7. Asistencia Financiera en el área social a través de los programas: Capacitación de Oficios, Jardines de Cosecha y Otros por un monto de \$ 331.667,92 (Pesos: Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 92/100 cts.) -Res. de SAGyP N° 55/2022;

8. Funcionamiento del organismo de aplicación provincial del FET por un monto de \$ 7.000.000,00 (Pesos: Siete Millones)- Res. de SAGyP N° 48/2022.

9. Unidad Móvil por un monto de \$ 200.000,00 (Pesos: Doscientos Mil.) -Res. de SAGyP N° 04/2022;

10. Seguro de Vida por un monto de \$ 91.000,00 (Pesos: Noventa y Un Mil.) -Res. de SAGyP N° 05/2022;

11. Equipos de Trabajo por un monto de \$ 14.904.200,00 (Pesos: Catorce Millones Novecientos Cuatro Mil Doscientos.) -Res. de SAGyP N° 25/2022;

Que a fs. 101 "se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 18

Que en fecha 28 de marzo de 2.023 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$1.005.050.052,30 (Pesos: mil cinco millones cincuenta mil cincuenta y dos con 30/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A., tramitada en el Expediente N° 26-1106/23, y que obra de fs. 98 a 101 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. G. Ferraris - Mgter. Cr. Lic. A. Cancinos